



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4735

19/02/2020

7554

AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en primer lugar es necesario indicar que el método utilizado mayoritariamente para el mantenimiento de las márgenes de las carreteras es el de segado de hierba y desbroce por medios mecánicos.

No obstante, se indica que en determinados tramos estos medios no resultan seguros y es necesario recurrir a tratamientos mediante la aplicación de productos fitosanitarios con base en el glifosato, cuyo uso está debidamente autorizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En todos los casos se cuenta con las autorizaciones necesarias otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, con maquinaria homologada, y las actuaciones se realizan cumpliendo con el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Finalmente, cabe reseñar que en la carretera N-260 a su paso por la provincia de Lleida, desde septiembre de 2018, solo el 4,5 % de la superficie total sometida a siega ha sido tratada mediante producto fitosanitario.

Madrid, 07 de abril de 2020